

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cédula Nro:.....
Zona:.....

ENTREGADA EN

Fecha 26.XII de 1980.
a las 18⁴⁵ Hs. Conto

CEDULA DE NOTIFICACION

La Plata, 12 de diciembre de 1980.

A la Sra. Adelina Ethel Vda. de Alaye

Domiciliado en la calle 48 n° 657 12 C

La Plata

-CONSTITUIDO-

Hago saber a usted, a fin de que surta los efectos legales que establece el Título VI del Libro 1ro. del Código de Procedimientos en lo Criminal, que en la causa Nro. 19.787 seguida por recurso de habeas corpus

contra Carlos Esteban Alaye

ha recaído la siguiente resolución:

"//Plata, diciembre 12 de 1980. -AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:... RESUELVO: NO HACER LUGAR AL presente recurso de habeas corpus interpuesto en favor de CARLOS ESTEBAN ALAYE. CON COSTAS. Y pudiendo constituir delito de privación ilegítima de libertad el hecho descrito a fs.1/4, remítase el presente a Jefatura de Policía para que instruya el sumario correspondiente. Notifíquese. Fdo. Héctor Carlos Adamo".-

QUEDA USTED NOTIFICADO..



Maria E. F. de Leonani
MARIA E. F. DE LEONANI
SECRETARIA

////

siendo las horas, solicité en su domicilio calle

Nro.

a don

y hallándole le dejé una cédula de igual tenor a la presente, que la

recibió

CERTIFICO: